



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00654-00
Demandante	María Fernanda torres Méndez
Demandado	Marc Edward Boved

Teniendo en cuenta que el apoderado del señor Marc Edward Boved presenta inventario y avalúo adicional en donde alega la existencia de una recompensa en favor de su representado, que no se tuvo en cuenta en el inventario y avalúos que se hiciera con anterioridad y del cual ya existe la orden de la partición y adjudicación, tal como lo indica el artículo 502 del CGP, se corre traslado por el término tres días a la contraparte para los fines pertinentes.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1fa460a93db0edfe89579ebf441e99086581b0bf992b207d97a90c004f42b3**
Documento generado en 03/05/2021 02:05:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**